



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Mary Lizbeth Cadena Cucaita
Demandado	José Luis Amado Polo
Radicado	No. 05001 31 10 014 2022 00260 00
Decisión	Inadmite

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos presentada por la señora Mary Lizbeth Cadena Cucaita, en contra del señor José Luis Amado Polo, se encontró una falencia en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con el siguiente requerimiento.

PRIMERO- Se deberá aportar la notificación del acto administrativo de la Comisaria de Familia de Castilla del 17 de febrero de 2021, al obligado a suministrar los alimentos o la constancia de ejecutoria de la decisión por parte de la autoridad administrativa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099bfb738b7c0b0eb9a80386d36a049590eef725a9e2d816f4ab67417b0a5366**

Documento generado en 27/05/2022 02:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>